

ACTA ORDINARIA N°32-2012

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 29 de octubre de 2012**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Yolanda Rojas Rodríguez, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Álvaro Álvarez Álvarez; Vera Alvarado Sánchez, suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leda Badilla Chavarría, Francisco A. Pacheco Fernández y Danilo Morales Rivera.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez en ausencia del señor Danilo Morales.

...

ARTICULO 4

Revisión de los rangos de matrícula en la atención de los grupos y especialidades contemplados en el Plan de Estudio de Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial, aprobado por el Consejo Superior de Educación.

SEÑOR MINISTRO: De ahí es que gueremos solicitar la autorización para liberar los rangos de matrícula, es decir, separar los rangos del programa de estudio y tener mayores opciones. Independientemente de la propuesta, nos parece que ese es un tema administrativo, no solo en educación especial, sino en general. El caso particular de educación especial es que los rangos están contemplados como parte del programa que fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 2000, lo que nos imposibilita hacer cambios en estos momentos. En efecto, como dice el señor Mario, es necesario un replanteamiento de los programas, en lo que discrepo es donde dice que cambiar los rangos antes de cambiar el programa es poner la carreta delante de los bueyes, yo pienso que no es así. Creo que aún con los programas actuales uno podría tener mejores rangos de los que tenemos ahora sin que eso diga que no hay que cambiar los programas, el tamaño del grupo no va a depender tanto del programa, sino de la capacidad que tenga el MEP, pero por el resto me parece bien. Creo que la propuesta de que trabajemos una reelaboración de los programas hace falta, por eso voy a solicitarles me permitan presentar mi propuesta.

La señora Elsie Campos, Asesora del Señor Ministro, ingresa a la sala y presenta los datos relacionados con los rangos de matrícula contenidos en el Plan de Estudios de Educación Especial aprobados por el Consejo Superior de Educación en el año 2000 y la propuesta para que se autorice al MEP su liberación. En la presentación se considera las especialidades de: Audición y Lenguaje, Discapacidad Múltiple, Retraso Mental y Deficiencias Visuales. Para cada una de estas especialidades se establece una comparación – por nivel – entre la cantidad de lecciones, cantidad de secciones o grupos que se sugieren en relación con los rangos de matrícula. A su vez, también se contempla lo relacionado con los rangos de matrícula en el Servicio de Aulas Integradas.

SEÑOR MINISTRO: Si revisamos la propuesta para el caso de la especialidad de Audición y Lenguaje, por ejemplo, vemos que el Consejo aprobó para el nivel de Estimulación Temprana un total de 32 lecciones para un rango de matrícula de 10 a 17 estudiantes, 40 lecciones si el rango oscila entre 18-24. En nuestra propuesta lo que planteamos es que según sea la matrícula, así serán la cantidad de grupos, esto es, para un rango de matrícula que oscile de 8-5 estudiantes se tendría un grupo; un rango de 16-25 dos grupos, 26-35 estudiantes un tercer grupo y si fuera el caso para una matrícula cuyo rango oscile entre 36 y 44 estudiantes, 4 grupos.

En el análisis que hicimos, consideramos que resulta mejor definir una regla más específica para disponer de grupos con un menor número de estudiantes, lo que permite una mayor atención. Con esta variante la matrícula estaría definiendo la cantidad de grupos establecer rangos más pequeños una regla de cómo ir variando, más especifica que decir que son de 10 a 17 y en general eso es lo que se va haciendo en los distintos grupos estableciendo la cantidad de grupos que hay que abrir, esa es digamos una de las variantes.

La práctica que se ha dado es que cuando la matricula sobrepasa lo establecido, entonces la decisión que se ha tomado es dividir el grupo en dos y asignar un recargo al docente, con el inconveniente que cada grupo recibe la mitad del tiempo lectivo. Ante esta situación lo que nosotros planteamos es que en vez de partir el grupo en dos, consideremos tener dos grupos con sus respectivos docentes y en horario completo. Claro, esta propuesta va a generar cierto malestar porque no contempla el pago de un recargo para los docentes acostumbrados a estas prácticas pero nos estaremos garantizando que los estudiantes reciban la cantidad de lecciones que les corresponde. La medida favorecerá a los estudiantes, no afecta a los docentes y el único caso en que los afectaría es cuando se debe duplicar el número de grupos. Pero también nuestro argumento de fondo es que esta definición es un detalle administrativo, no de decisión del Consejo.

Entonces la solicitud nuestra sería pedirle al Consejo la decisión de eliminar los rangos de los programas aprobados en el año 2000 de tal manera que, igual

que en todos los programas de estudio, los planes de estudio de educación especial sean programas que se refieren únicamente a los asuntos curriculares. Por su parte, considerar que el tema de los rangos de matrícula es un asunto que se define a nivel administrativo.

SEÑORA VERA ALVARADO: Yo también iba a hacer la observación con respecto a que sí se podía diferenciar lo administrativo de lo técnico, porque ahí en el punto 4 de la propuesta que plantea la Comisión de Leyes y Reglamentos, me parece que acabo de ver cuando habla de lecciones de 60 minutos o que se aumente hasta 48 lecciones, queda claro que es una cuestión administrativa que tiene que ver más con la parte docente que con el programa de estudio. Me parece que podríamos, entre esos aspectos que ellos han mencionado, separar lo que realmente corresponde a programas y lo que es administrativo, centrar la atención propiamente a lo que compete a lo curricular.

SEÑOR MARIO ALFARO: Yo no coincido con esa forma de ver las cosas, por varias razones. Primero, de hecho los rangos de matrícula están incluidos en los planes de estudio actuales. Entonces si modificamos los rangos ahora prácticamente tendríamos que modificar los planes de estudio para luego tener que volver a presentar nuevos programas y con ello volver a retomar el tema. Por otro lado, ¿dónde termina lo administrativo y dónde lo que refiere a política educativa?, a veces es difícil saberlo. Los rangos de matrícula no es un tema que podemos definir con criterios puramente administrativos, si no que tiene que ver con criterios pedagógicos también y con mucho más razón cuando se trata de Educación Especial. Con esto quiero decir que no es que rechace la propuesta que nos presente la Administración, sino que de alguna manera podemos incorporar esa propuesta en los nuevos programas de estudio.

Por lo tanto, sugeriría que esa propuesta de rangos de matrícula se incorpore dentro de la nueva propuesta de planes de estudio, que ya en estos momentos lo podamos discutir viendo todo el panorama general y no abstrayéndonos del tema administrativo pensando que no afecta la parte pedagógica o viceversa. Creo que es difícil en pensar que podemos tomar una decisión en este campo sin que afecte de alguna manera el campo pedagógico y el de la política general.

SEÑOR MINISTRO: Yo discreparía de Mario porque en temas de esta naturaleza les puedo decir que el MEP está lleno de temas que se sustentan en datos de tipo cuantitativo, por ejemplo, dependiendo la cantidad de estudiantes así se estaría clasificando una institución en dirección uno, dos o tres. Estos son temas en los que normalmente el Consejo no ha incursionado, salvo en los casos en que la institución sea creada por ley, tanto es así que cuando hemos aprobado programas o modalidades no es un tema que sometemos a consideración porque de ser así, nos obligaría a replantear la cantidad de matrícula en todos campos. La posición nuestra va en ese sentido -sé que se puede ver como dice Mario-, plantear una propuesta de modificación

del programa de estudios y en el actual programa excluir lo que se aprobó en relación con los rangos de matrícula. Esto libera al MEP para que defina los rangos de acuerdo a criterios de oportunidad, de conveniencia. Vamos a mostrar el tipo de cambio que estamos proponiendo, el cual brinda mayores oportunidades a los centros educativos de abrir grupos; pero me parece que como tema principal, ese tipo de decisiones corresponde más a la Administración que a una definición de política educativa como normalmente la entendemos.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Las inconsistencias que se ha logrado detectar y lo que aquí se presentó, se deriva de aquellas guías normativas que aprobó el CSE elaboradas desde un departamento que establecían una regulación en aspectos que no eran de su competencia. Hay un híbrido entre las guías, normativas y los planes de estudio. Recordemos que en el caso de educación especial el CSE hace énfasis en que debe de haber una equidad entre el servicio que reciben los estudiantes y el número de lecciones, porque no se trata con un tipo de atención regular como la que se brinda en el Primero y Segundo Ciclos en la educación académica o en cualquier otra modalidad. Esta por ser en sí mismo una atención diferenciada, se constituye en un importante aspecto que va a repercutir en el número de lecciones que se impartan.

Como recomendación propondría ver la propuesta que trae el señor Ministro, hacer un análisis de los planes de estudio y ubicar en qué parte del plan se ubicó lo que tiene que ver con la cantidad de estudiantes, porque si vemos, en todos los programas de estudio se hace referencia a los rangos pero no desde el punto de vista administrativo. No pretendo discrepar con las dos posiciones que se han presentado, por el contrario, hago un llamado de atención en que el énfasis que se hace es en rango de matrícula pensando en la atención que debe darse a los estudiantes, manteniendo: equidad, número de lecciones o el servicio educativo. Creo que debemos revisar si lo que señala los planes de estudio con respecto a los rangos es de índole administrativo propiamente o es para dar la atención específica a los estudiantes, eso sí me parece importante destacar.

SEÑORA VERA ALVARADO: Viéndolo así como lo plantea el señor Wilberth Flores, efectivamente hay que establecer esa relación entre el tiempo que el niño o la niña necesita y entonces hacer el cálculo de lecciones; porque así como se ha planteado pareciera que se mezclan aspectos administrativos y técnicos. Al principio cuando revisé la información, pensé que este era un tema administrativo que no le compete al Consejo, pero ahora que el señor Wilbeth nos hace ese análisis y que tenemos el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos, así como el planteamiento que nos formula el señor Ministro creo importante que reflexionemos al respecto.

SEÑORA ELSIE CAMPOS: El rango de discapacidad múltiple es el que ha generado más discordia. Si ustedes ven esta parte que se ha destacado en color verde, se establece un total de 40 lecciones y los docentes decían que se les estaba pagando solo 32, lo cual no es cierto. La propuesta es más bien que se paguen las 40 lecciones con la respectiva subdivisión de grupos que se presenta, esto favorece al estudiante porque serán menos por grupo lo que le permitirá al docente una atención más individualizada, siempre con sus 40 lecciones. Si bien es cierto los rangos actuales limitan mucho a lo interno del centro educativo porque si en una institución actualmente tienen una matrícula de 8 estudiantes, no podría estar ofreciendo el servicio. Liberar esto de los programas también va a dar libertad a la Administración de valor los casos y asignar los códigos, sin tener la limitación de tener que denegar porque lo aprobado por el Consejo así lo establece.

SEÑOR MARIO ALFARO: Lo que pasa es que es difícil poder analizar esta información si no tenemos los datos para comparar con lo que está actualmente aprobado.

SEÑORA ELSIE CAMPOS: Sí están, corresponde a las tres primeras columnas del cuadro porque las otras refieren a la propuesta que se ha considerado para solicitar la liberación.

Es fluctuante la cantidad de estudiantes por año que se mantiene en las escuelas. Al nivel de infraestructura este cambio va a significar un mayor número de aulas y de equipamiento. Si vemos la parte relacionado con los recargos, recuerden que hay dos partes en el plan del año 2000 que va desde lo que son centros de educación especial existentes y lo que son recargos correspondiente a códigos itinerantes y códigos de apoyo fijo, entonces ahí si viene la otra propuesta, obviamente esto va a aumentar en códigos, pero es una necesidad urgente para atender esta población.

Lo importante es valorar que la Administración requiere que se le liberen los rangos para que pueda autorizar grupos cuando son incluso menores, porque hay centros educativos de educación especial que tienen que negar matrícula porque no pueden autorizar grupos con un número de estudiantes menor al establecido en el plan de estudios aprobado por el Consejo.

SEÑOR MARIO ALFARO: Yo lo que pediría de parte nuestra es que no se apruebe esta propuesta hoy sino que permitan poder analizarla con docentes que trabajan en estos servicios. En realidad para uno es un poco difícil, sin tener estudiada la propuesta, tener que decir si está o no bien.

SEÑOR MINISTRO: Sobre la petición de Mario tenemos dos alternativas, una sería hacerles llegar los nuevos rangos propuestos por el MEP, lo cual de alguna manera implica mantener la posición de que eso es un tema que debe ver el CSE. La otra alternativa es la que nosotros hemos solicitado, es decir, liberar los rangos del plan de estudios porque es un asunto de índole

administrativo que debe ser atendido por el MEP y que no es competencia del Consejo. Este es un tema que hemos discutido con las organizaciones magisteriales, en particular con la ANDE porque afecta las relaciones laborales.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Tal vez lo que corresponde sería trasladarlo como un tema de la Administración para que sea analizado con las partes involucradas.

SEÑOR MINISTRO: Me gustaría conocer la opinión de ustedes pero me parecería bien verlo desde el MEP directamente con las organizaciones del Magisterio.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Yo quisiera volver a sostener la tesis que antes les señalé, que aquí lo que sí tiene que ver es el tipo de servicio y la atención que se le da a los estudiantes, lejos de lo laboral hay cuestiones de fondo muy importantes que tienen que ser estudiadas. En principio el análisis que hay que hacer tiene que estar dirigido hacia el tipo de servicio y la cantidad de tiempo que se está señalando; el error tal vez involuntario de alguna manera en la famosa guía normativa es que vienen a regular rangos específicos determinando cantidad de lecciones y todo lo demás en relación con los planes de estudio. Lo cual a veces entra en contraposición con lo que establece el plan de estudio y las guías normativas, que ahí es donde condujo este análisis que hiciera la directora de educación especial.

Mi preocupación señor Ministro, es si estamos con la infraestructura suficiente porque el reducir el rango de matrícula para dar una mejor atención a los estudiantes, significa tener todas las aulas. Me ubico de una vez en la Pitahaya, que es una escuela de mi región o en la Escuela de Educación Especial de Santa Ana, por ejemplo. Inmediatamente me transporto allí y pienso que voy a necesitar aulas. Esto lo expreso porque si vamos a tomar una decisión creo que se debe considerar un proceso de transición paulatino, para llegar a tener la capacidad de infraestructura necesaria. A su vez, reducir los rangos de matrícula para brindar una mejor atención a los estudiantes resulta una buena opción, pero, no sé si ha hecho un estudio en relación con la cantidad de aulas en comparación con la capacidad locativa, cuántas están haciendo falta para garantizar ese servicio.

SENOR MINISTRO: Yo coincido con eso, lo que pasa es que lo que nos ocurre ahora es al revés, no podemos pensar a nivel del MEP en ofrecer esas opciones hasta tanto no se liberen los rangos del plan de estudios. Más bien aquí lo que está pasando es que la Administración queda atada de manos para tomar decisiones de este tipo que me parece se mueven en la dirección de política que plantea el señor Wilberth Flores, que es tratar de dar una mejor atención. Si ustedes revisan los números pueden ver que no es un cambio radical lo que proponemos, porque en efecto no podemos pasar a grupos de la

mitad del tamaño de los que tenemos ahora, pero se trata de tener la opción de abrir un segundo o tercer grupo, como lo hacemos en las escuelas o colegios académicos.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo pienso que tal vez podríamos aprobar un acuerdo en que digamos que se libere los rangos, no solamente por aspectos administrativos, sino que su justificación sea para que el MEP tenga la oportunidad de mejorar la calidad del servicio. Una justificación que sería desde el punto de vista del Consejo una política aceptable, el mejoramiento de las condiciones de atención a los estudiantes de educación especial. Ya sabemos que va por ahí.

SEÑOR MINISTRO: Que de pronto no suceda que se duplica el tamaño de los grupos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Preguntar para efectos de orden, ¿en qué punto estamos?

SEÑOR MINISTRO: Estamos analizando la propuesta de la Administración para tener los insumos que nos permitan tomar los acuerdos, tanto el relacionado con la propuesta que ustedes como Comisión de Leyes y Reglamentos nos presentó en el dictamen y el que compete a la propuesta de liberar los rangos que les he estado presentando.

De la propuesta que hace la Comisión de trabajar nuevos planes de estudio en educación, personal me parece bien, creo que es una buena propuesta. Lo único que solicitaría es que se entendiera que las recomendaciones que nos plantean son recomendaciones para que la Administración haga la propuesta y se presente al Consejo, como se acostumbra en estos casos; pero que exceptuáramos el tema específico de los rangos de los grupos porque, al igual que las demás asignaturas, ese nunca ha sido un tema que forme parte de los programas de estudio, excepto en el caso de los programas de educación especial, donde el CSE había tomado parte. A su vez, considero muy bien la aclaración de la señora Yolanda Rojas para que no se interprete que excluir los rangos del programas va en el sentido de deteriorar el servicio, si no que, por el contrario, su exclusión va en la línea de que la política educativa es moverse en una dirección que mejora el servicio de educación especial y el tamaño de los grupos en que los muchachos reciben sus clases.

SEÑOR MARIO ALFARO: Yo quiero que conste en actas que por parte nuestra no coincidimos con esa posición y creemos de nuestra parte que se debía primero dejar pendiente este tema para analizarlo en el momento en que se discutan los planes de estudio y las guías de procedimiento. Esto lo digo por varias razones. Primero porque si en otro momento el Consejo lo incluyó como parte de los planes de estudio deberían de haber tenido algún criterio para hacerlo y entonces, por lo menos de mi parte, pienso que aunque hay

cosas de tipo administrativo que tiene que ver con los rangos de matrícula, también hay asuntos que tienen sus implicaciones técnicas y pedagógicas y que por eso creo que seria conveniente discutirlo como parte de los planes de estudio. Por otro lado, también me preocupan las implicaciones a nivel laboral porque si bien la intención es buena al quererse mejorar el servicio y poner por encima al estudiante, en otra Administración podrían ser otros los criterios y la medida podría perjudicar. Desafortunadamente en temas de rangos de matrícula al contemplar asuntos de carácter laboral las decisiones administrativas que se tomen puedan tener sus implicaciones no solo laborales sino también para el mismo buen funcionamiento de la educación especial y el servicio que se brinda a los niños. Con estos argumentos quiero dejar constancia en el acta que nuestra posición no coincidiría con la planteada por ustedes.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: De acuerdo con la sugerencia que yo di estamos dejando claro cual es la dirección en que va a ir el cambio de parte del CSE.

SEÑOR MINISTRO. Yo entiendo lo que dice Mario, pero me parece que esa es el área normal de relación laboral entre la Administración y las Organizaciones Gremiales, obviamente después puede venir otro Ministro, pero ese es un campo normal de negociación gremial sobre qué implicaciones laborales tiene una decisión.

La parte que yo he sentido más conflictiva de esta decisión es incluso conflictiva al interior de las organizaciones gremiales, porque cuando uno dice por ejemplo que va a contratar nuevas docentes para impartir lecciones, está favoreciendo a personas que en ese momento están desempleadas, pero eso va a implicar tener menos recargos y con ello se estarían sintiendo afectados los docentes que tenían recargo de lecciones, sin contemplar que con ello se está deteriorando el servicio a los estudiantes. Por ejemplo por pura decisión administrativa estábamos reduciendo a la mitad las horas de clase que recibían unos estudiantes al dividir los grupos y asignar recargos, pero cuando vimos esto con la ANDE ellos nos dijeron que no podemos sacrificar a los estudiantes de educación especial con esa medida; que me resultó un muy buen punto. Es importante que tengamos presente que el objetivo de nuestra propuesta no es afectar las condiciones laborales, si no, movernos en esa dirección de grupos un poco más pequeños, que pienso que benefician a los estudiantes y benefician también a los docentes de educación especial. Por otra parte, argumentar que ese es un tema que no debiera ser del resorte del CSE.

Yo lo que propondría entonces es separar en dos mociones para orientar el acuerdo, uno sería aprobar la propuesta que nos presenta la Comisión de Leyes y Reglamentos de elaborar nuevos programas, pero excluyendo el tema de los rangos. Una segunda moción que es la que traíamos nosotros que es

liberar al MEP de la definición de los rangos, o sea eliminar de los programas vigentes el establecimiento de rangos agregando el argumento de Yolanda Rojas.

SEÑOR MARIO ALFARO: Tal vez para aclarar el acuerdo, yo creo que sería si no se aceptara el primer punto de nuestra propuesta que es lo que hemos estado discutiendo, propongo que se acepte el resto de puntos. A su vez, que en el punto segundo de nuestra propuesta que tiene que ver con los planes de estudio y guías, se tomen en cuenta todas estas recomendaciones tanto para la elaboración de las guías y planes de estudio como también para efectos de considerarlo en asuntos de rango de matrícula.

SEÑOR MINISTRO: Me parece bien.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Yo quisiera agregar como una recomendación que en cuanto a los rangos de matrícula nosotros le recomendemos a la Administración tomar en consideración el aumento de la atención del servicio que se les da a los estudiantes, porque eso significaría que los rangos de matricula no van a aumentarse sino que tiende más bien a disminuir, que de hecho es una parte de la propuesta que nosotros estábamos haciendo.

Analizada el dictamen que presenta la Comisión de Leyes y Reglamentos, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-32-2012.

- Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Leyes y Reglamentos en el dictamen del análisis realizado a las inconsistencias en el plan de estudios de Educación Especial, en lo que respecta a:
 - Solicitar a la Administración que para el primer semestre del 2013 se presente una propuesta de actualización de los Planes de Estudio de Educación Especial y las Guías de Procedimientos en concordancia con el plan de estudios en educación especial que se proponga y que estas propuestas tomen en cuenta lo siguiente:
 - Incorporar el proyecto curricular de centro en las guías de procedimientos haciendo coherentes los lineamientos que se den al respecto con el documento "El Centro Educativo de Calidad como eje de la educación costarricense y que se unifiquen los criterios para todos los servicios atendidos.
 - En la nueva propuesta de Plan de Estudios se deberá procurar que se mantenga equidad entre la frecuencia de la atención de los estudiantes en los diferentes servicios y el número de lecciones que reciban de

- manera que el niño o la niña reciba atención como mínimo dos veces por semana.
- Debe existir una concordancia entre lo que se establezca en los diferentes documentos en cuanto a números de lecciones, números de estudiantes, distribución de grupos y tipos de lecciones.

Discapacidad Múltiple

- Se debe aclarar en discapacidad múltiple en estimulación temprana el tipo de atención, tanto grupal como individual, para las lecciones tipo A y tipo B.
- o Aclarar que en el nivel de maternal en la Educación Preescolar se trabaja desde los 3 años, de 3 a 4 años y de 4 a 5 años.
- Que en discapacidad múltiple y maternal y kínder las lecciones para el nivel de materno se distribuyan en función de la jornada docente y no en la cantidad de lecciones que debe recibir cada uno de los subgrupos por tanto que las lecciones que debe recibir cada subgrupo se distribuyan en igualdad de condiciones.
- En el plan de estudios de discapacidad múltiple para tercer ciclo corregir lo referente al número de lecciones en las áreas académico y funcional que corresponde a 12 lecciones y familia y comunidad que corresponde a 5 lecciones respectivamente.
- En el plan de estudios de discapacidad múltiple para cuarto ciclo en educación técnica se debe corregir que son 40 lecciones de 60 minutos.

Trastornos Emocionales y de conducta.

Estimulación temprana.

- En lo referente al Plan de Estudios de Estimulación Temprana se propone solicitar a la administración que en la elaboración del plan de estudios se establezca claramente la cantidad de lecciones y el número de estudiantes que se deben atender en cada modalidad y que este número sea el mismo que aparezca en todos los documentos. Sugerimos que el número de estudiantes sea de 10 a 12 y el número de lecciones de 40.
- El plan de estudios debe contemplar el número de estudiantes por grupos así como los tipos de atención (individual o grupal) y la distribución de las lecciones para los estudiantes dentro del plan de estudios y establecer los rangos mínimos y máximos.

 En el plan de Estudios de Maternal y kínder solicitar se incorpore las áreas artísticas y de educación física y recreación ya que son básicas en el desarrollo del niño en este nivel.

I y II Ciclos.

 Que en la nueva propuesta de plan de estudios para I y II ciclos que se determine claramente la cantidad de lecciones para atención directa y atención específica. Para esto sugerimos revisar los diferentes documentos y proponer el número que se considere más adecuado.

III Ciclo

O Determinar claramente el número de lecciones para este ciclo y que haya concordancia entre los diferentes documentos.

IV Ciclo.

- En el plan de estudios para IV Ciclo debe establecerse claramente que las lecciones que se impartirán son lecciones de 60 minutos o en su defecto deberá establecerse su equivalente, es decir, 48 lecciones.
- Solicitar al Señor Ministro que a través del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC) y el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), brindar cursos de actualización en discapacidad múltiple a los docentes que están nombrados en esta especialidad, cuya especialidad es retardo mental. Estos cursos deberán contemplar al menos las cuatros áreas curriculares básicas (manejo motor y movilidad, comunicación aumentativa y alternativa, comunidad y familia y técnicas de alimentación).
- Solicitar al Servicio Civil que además de la experiencia considere la actualización en discapacidad múltiple para efectos de equiparación de puestos para los docentes con especialidad en retardo mental nombrados en discapacidad múltiple.
- Solicitar a las universidades públicas y privadas brindar la especialidad de discapacidad múltiple.
- Recomendar a las Universidades Estatales y privadas la necesidad de ofertar subespecialidades en las diferentes áreas de Educación Especial.

SEÑOR MARIO ALFARO: Sobre este acuerdo quiero que conste en actas que la posición nuestra es contraria a que se excluya el punto 1) de la propuesta que dictaminó la Comisión.

Se somete a votación por parte de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación contando con cinco votos a favor y uno en contra del señor Mario Alfaro R.

En relación con la propuesta que presentó el señor Ministro sobre la liberación de los rangos de matrícula, el Consejo Superior de Educación acuerda.

Acuerdo 06-32-2012.

- Acoger la propuesta presentada por el señor Ministro para liberar los rangos de matrícula en los planes de estudio de Educación Especial aprobados por el Consejo Superior de Educación en el año 2000, con el propósito de que el Ministerio de Educación Pública tenga la oportunidad de mejorar la calidad de los servicios que se brindan y las condiciones en la atención de los estudiantes de Educación Especial.
- Rige a partir del curso lectivo 2013.

. . .

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 32-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de octubre de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 33-2012 del 05 de noviembre de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES SECRETARIA GENERAL